

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta linea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >

Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 250.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación, aplicable a la Farmacia, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El dia que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la Cátedra de Elementos de Derecho Natural, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Derecho ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El dia que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Gobierno civil

Circular.

Habiendo solicitado D. Emiliano Vega Carcedo, vecino de Barbadillo del Mercado, que se le expida certificación de la licencia que se le concedió en 7 de Agosto último número 681, de 4.ª clase, para usar armas de caza y para cazar, por habersele extraviado la referida licencia, con esta fecha se le expide la certificación de la misma; quedando, por tanto, anulada y sin efecto alguno la mencionada licencia expedida en 7 de Agosto.

Burgos 6 de Septiembre de 1911.

EE GOBERNADOR INLERINO,

Mariano Zaera.

Número del catálogo.	TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	SITIO DEL DISFRUTE.	MÉTODO DE CORTA.
69	Medinilla	Santillana	Medinilla	Todo el monte	»
245	Merindad de Cuesta Urria	Portillo	Quintanilla Entrepeñas	Idem	»
246	Merindad de Montija	Bermejas y Lomas	Nocedo	»	»
247	Idem	Cañadillas	Baranda	»	»
248	Idem	El Carrascal	San Pelayo	»	»
249	Idem	La Dehesa	Agüera	»	»
250	Idem	Idem	Bárcena de Pienza	»	»
251	Idem	Idem	Renedo	»	»
252	Idem	Dehesa y Peña	Villasante	»	»
253	Idem	La Hoya	Quintanilla Sopena	»	»
254	Idem	Losilla y Cotorredondo	Montecillo	»	»
255	Idem	La Riva y Eucinilla	Bárcena de Pienza	»	»
256	Idem	Ribaherrera	Barcenilas	»	»
257	Idem	San Blas	La Dehesa	»	»
258	Merindad de Sotoscueva	Cerrillos	Ahedo de Linares	Idem	Leñas altas por corta de 20 robles secos
259	Merindad de Valdeporres	Monte el Castañar	Ciudad de Valdeporres	Idem	»
148	Miranda de Ebro	Peña Gobera	Miranda	Idem	»
71	Modubar de la Emparedada	El Pavillo	Cojobar	El Sangoral	Las leñas altas por poda de roble
72	Molina de Ubierna (La)	Hoyo ó Valdehizán	La Molina	»	»
225	Montorio	Carre Hoyo	Montorio	Todo el monte	»
226	Idem	San Miguel	Idem	»	»
106	Moradillo de Sedano	Montenar ó Valdeloma	Moradillo	Idem	»
159	Olmedillo de Roa	Carregumiel	Olmedillo	Retero	»
149	Orón	Enteña	Orón	Todo el monte	»
207	Pesquera de Ebro	San Mamés	Cubillo del Butrón	Cuesta Derecha y Las Quemadas	»
111	Pinilla Trasmonte	Muela y Matalera	Pinilla	»	»
112	Idem	Valgrande	Idem	»	»
47	Pino de Bureba	La Dehesa	Castellanos	Todo el monte	»
18	Quemada	La Calabaza	Quemada	»	»
20	Quintana del Pidio	Olmedo	Quintana	»	»
191	Quintanalara	Valdecarros	Quintanalara	Idem	»
192	Quintanarraya	La Corta	Quintanarraya	Idem	»
193	Idem	Las Cortas	Idem	Idem	»
194	Rabanera del Pinar	Los Llanos	Rabanera	Idem	Las leñas por arranque de estepa, tocones y roídas
228	Rebolledo de la Torre	Los Cantones	Rebolledo	Idem	»
231	Idem	La Serna	Albacastro	Estada	»
40	Redecilla del Campo	La Dehesa	Redecilla	Todo el monte	Las leñas por corta de 100 robles secos y
42	Idem	El Lomo	Sotillo de Rioja	Idem	Las leñas por poda de roble
114	Retuerta	Dehesilla	Retuerta	Idem	»
174	Revilla (La)	El Cuento y Altorrazo	Ahedo	Idem	»
175	Idem	La Dehesa	La Revilla	Idem	»
77	Revillarrúz	El Esquenar	Revillarrúz	»	»
78	Idem	Los Llanos	Humienta	»	»
79	Idem	Montecillo	Revillarrúz	»	»
80	Idem	Revegudilla	Humienta	»	»
81	Idem	Los Robles	Revillarrúz	»	»
93	Revilla Vallejera	El Robledal	Revilla	Orinal del Raposo	»
82	Rioseras	Páramo Mayor	Rioseras	»	»
163	Roa y Comunidad	Cerro Pelado	Roa y Comunidad	»	»
164	Idem	El Espinal	Idem	»	»
49	Rojas	El Carrascal	Piernigas	»	»
115	Royuela	Valle del Pozo	Royuela	Calero	»
83	Saldaña de Burgos	Cuesta La Isa	Saldaña	»	»
232	San Quirce de Riopisuerga	Carrascal	San Quirce	Conejeray Valdeleviña	»
84	Santa Cruz de Juarros	Idem	Santa María de Juarros	»	»
85	Idem	Dehesa Barredera	Santa Cruz	Todo el monte	»
117	Santa María de Mercadillo	Santerbales	Santa María	»	»
118	Santibañez del Val	Cuartel Cáscara	Santibañez	Idem	»
119	Idem	Cuartel Gustar	Id. y Santo Domingo	»	»
197	Santo Domingo de Silos	Porquera de Enmedio	Santo Domingo	Idem	»
198	Idem	Porquera la Estrella	Idem	Idem	»
199	Idem	Porquera 1. ^a	Idem	Idem	»
208	Sargentos de la Lora	Matalagunas	Valdeajos	Idem	»
209	Sedano	Las Puertas	Sedano	»	»
210	Idem	Valderroban	Idem	»	»
23	Sotillo de la Ribera	Robledal	Sotillo	Las Zapatillas	»
283	Sotovellanos	La Solana	Sotovellanos	Montecillo y Monte Dehesa	»
50	Tamayo (Oña)	Eucinar Pinar	Tamayo	»	»
120	Torrecilla del Monte	Llano del Medio ó Chaparral	Torrecilla	»	»
86	Tremellos (Los)	Monte Grande	Los Tremellos	Arroturas 9.º Cuartel	»
211	Tubilla del Agua	El Barco	Cobanera	Todo el monte	»
27	Tubilla del Lago	Prado Redondo	Tubilla y Valdeande	»	»
28	Idem	Prado Valdiella	Tubilla	»	»
30	Idem	Valdesierra	Tubilla y otros	»	»
31	Vadocondes	Arriba y Abajo	Vadocondes	»	»
161	Valcavado de Roa	Llano	Valcavado	Feliporro	»
212	Valle de Hoz de Arriba	Rucandío y Dehesa	Landrabes	Todo el monte	»
264	Valle de Mena	Cerrollende	Ayega	Idem	»
265	Idem	Cotorro	Lezana de Mena	Idem	»
291	Idem	Tras del Caño	Concejero	Idem	»
301	Valle de Tobalina	El Arenal	Hedesa	»	»
302	Idem	El Brojal	Barcina del Barco	»	»

Montes no exceptuados

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro.

Requisitorias.

Fuentes Vacas (Sebastián), hijo de Ramiro y María, natural de Madrid, soltero, hojalatero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 4 de Septiembre de 1911.—El Juez de Instrucción, Luis Amado.

Zubicoa Larraz (Francisco), hijo de Eugenio y de Petra, natural de Alcalá de Henares, soltero, fumista, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 4 de Septiembre de 1911.—El Juez de Instrucción, Luis de Amado.

Valle de Valdelaguna.

D. Eustasio Hernáiz y Hernáiz, Juez municipal de este Valle,

Hago saber: Que el día 18 de Septiembre próximo y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar la subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, de una finca embargada á D. Julián Antón Esteban, para hacer pago al demandante D. Celestino Blanco y Sainz, vecino de Huerta de Abajo, de 200 pesetas á que ha sido condenado por el Tribunal municipal de este distrito, y de las costas y gastos originados y que se originen hasta la terminación del litigio, según lo tengo acordado en providencia de hoy.

Una casa en el pueblo de Huerta de Abajo, calle de Cervantes, señalada con el número 110, que mide una extensión superficial de once metros de longitud por cinco de latitud, linda por derecha con huerta de Eufemia González, izquierda, casa de Agustín Camarero, y espaldada con dicha huerta, tasada en 1.000 pesetas.

El acto de la subasta pública tendrá lugar en este Juzgado en dicho día y hora, y para tomar parte en la subasta consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de la finca, advirtiendo que no existen títulos de propiedad

de la misma y será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Valle de Valdelaguna á 29 de Agosto de 1911.—El Juez, Eustasio Hernáiz.—Por mandado del Sr. Juez, José Blanco.

Requisitoria.

Victor Acinas Peña, hijo de Martín y Eladia, natural de Pinilla de los Moros (Burgos), de estado soltero y de oficio labrador, de 22 años y de 1'560 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por falta de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta núm. 60 D. Ramón Ulloa Sotelo.

Ceuta 29 de Agosto de 1911.—El 2.º Teniente Juez Instructor, Ramón Ulloa.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría.

Por omisión material é involuntaria en la lista general de aspirantes al cargo de Jueces municipales de este Territorio, en la próxima renovación aparece como solicitante del Juzgado de Frias en el partido de Briviesca, D. Jaime Rodríguez Oñez, cuyo interesado solicita el de Cilleruelo de Abajo, correspondiente al Juzgado de 1.ª instancia de Lerma.

Lo que por disposición de S. S. I. se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 2 de Septiembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Continuación de las listas de los individuos que han sido elegidos como Jurados durante el tercer cuatrimestre del presente año.

PARTIDO JUDICIAL DE ROA.

Cabezas de familia.

Epifanio Sualdea Peña, Berlangas.
Indalecio Domínguez Sancho, id.
Joaquín González Plaza, Fuentecén.
Amós Martínez Campos, id.
Zósimo López Montes, Hoyales.
Mario Benito Cuevas, id.
Hilario Sáinz Adrados, Hontangas.
Pedro Sebastián Miguel, La Horra.
Jorge Ronda Cuesta, id.
Alejandro Arránz Sedano, Moradillo.

Santos Arroyo Rincón, id.

Ciriaco Ramos Horra, Mambrillas de Castrejón.

Miguel Gómez Pérez, Nava de Roa.

Elías Repiso Rodero, Pedrosa.

José Heras Páramo, id.

Julián Andrés Benito, id.

Francisco Burgoa García, Quintanamanvirgo.

Nicanor Cob Tijero, id.

Emeterio Casín Cilleruelo, Roa.

Ramón López Garay, id.

Capacidades.

Daniel Catalina Miguel, Adrada de Haza.

Tomás Villuela Moro, Bohada.

Isidoro Sendino Villa, Fuentecén.

Eusebio Gómez Fuentes, id.

Benito Sualdea Martínez, Fuentemolinos.

Cipriano Domínguez Juarrán, id.

Julián Rodilla Llorente, id.

Juan Casado Escudero, Fuenteliso.

Mario Alonso de la Iglesia, Guzmán.

Bernardino de la Cal Burgoa, id.

Basilio Escudero Olmedillo, Hoyales.

Lorenzo Santo Domingo González, id.

Juan Veros de Hoz, Hontangas.

Lucio Adrados Yagüez, id.

Santiago Díez Zapatero, Mambrillas de Castrejón.

Vicioriano Arránz Arránz, id.

Cabezas de familia.

Eleuterio Gallo Miguel, Burgos.

Florentino García Castrillo, id.

Bartolomé Galiana Reguaya, id.

Pablo Revilla Gil, id.

Capacidades.

Lucio Franco Pérez, Burgos.

Antonio Gimenez Rico, id.

Causas en que habrán de conocer: Una señalada para el día 3 de Octubre, procedente del Juzgado de primera instancia de Roa, seguida contra Bonifacio Valdazo, por el delito de tentativa de robo. Otra para el día siguiente seguida contra Justo Melero y otro, por el delito de robo.

(Continuad.)

Juzgado municipal de Fuentespina.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado que se proveerá como dispone la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los interesados acompañarán á

sus instancias certificación de nacimiento, de conducta moral, expedida por el Sr. Alcalde de su domicilio; certificado de examen y aprobación ú otros servicios que acrediten su aptitud ó del Estado para el desempeño del cargo.

Fuentespina 1.º de Septiembre de 1911.—El Juez municipal suplente, Juan Velazquez.

Igual anuncio hace el Juez municipal de Gumiel de Hizán.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Canje de títulos 4 por 100 interior.

Debiendo procederse á la renovación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por agotarse los cupones de los títulos actuales, este Banco previene al público que se encargará de efectuar las operaciones necesarias con todos aquellos títulos que para su renovación por los nuevos sean entregados en sus oficinas.

Por este servicio, el Banco cobrará una comisión de medio por mil, con un minimum de percepción de 0'50 pesetas. 3-8

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 1

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 ptas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 1

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4

LAIN-CALVO, 13,

(próximo á la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples, toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos á números fijos.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ PARDO. 2

Imprenta de la Diputación Provincial.